

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO AL NUECES ATLÉTICO TORCAL (Fútbol Sala Femenino) (EXPDTE. C2N06-05FG-0425-0069) CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 50.351,00 € (IVA excluido).

CPV: 79341000-6

1.- ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin se desarrollan una serie de acciones, entre ellas:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El patrocinio al equipo Nueces de Ronda Atlético Torcal de Fútbol Sala Femenino que compite en la primera División Femenina Futsal de España puede justificarse desde diversas perspectivas. tanto sociales como económicas y de marketing. A continuación, se detallan algunos de los argumentos más relevantes:

Promoción de la igualdad de género

El patrocinio a un equipo femenino contribuye a la visibilidad y promoción del deporte femenino, que históricamente ha recibido menos atención y recursos que el masculino. Al apoyar a Nueces Atlético Torcal, se envía un mensaje claro sobre la importancia de la igualdad de género en el deporte, fomentando una cultura más inclusiva y equitativa.

Responsabilidad social corporativa (RSC)

Las empresas que patrocinan equipos deportivos pueden mejorar su imagen pública al demostrar su compromiso con causas sociales. Apoyar al fútbol sala femenino es una forma efectiva de involucrarse en iniciativas que promueven el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo del deporte base.

Visibilidad y Publicidad

El patrocinio ofrece una plataforma para aumentar la visibilidad de la marca. Con el crecimiento del interés por el deporte femenino, asociarse con un equipo en primera división puede atraer a un público diverso y comprometido. Las marcas pueden beneficiarse del aumento en la exposición mediática, así como de la lealtad de los aficionados.



Oportunidades de Networking

El patrocinio también abre puertas para establecer conexiones con otros negocios y organizaciones que apoyan el deporte femenino. Esto puede resultar en colaboraciones futuras, eventos conjuntos o incluso oportunidades para expandir el alcance comercial.

Desarrollo del talento local

Al patrocinar un equipo como Nueces Atlético Torcal, se apoya el desarrollo del talento local en el deporte. Esto no solo beneficia a las jugadoras actuales, sino que también inspira a futuras generaciones a participar en actividades deportivas, promoviendo un estilo de vida saludable.

El apoyo y el patrocinio de este y otros equipos pueden generar un aumento en la financiación y el apoyo al deporte de base. La inversión en programas de formación y desarrollo de jóvenes deportistas puede verse incrementada, proporcionando más oportunidades para el desarrollo de futuros deportistas de élite.

2.- FINANCIACIÓN

La acción está financiada a través del PRY2025-0247 del ERP Navision, con Financiación dentro del Plan de Acción con código fuente 10000G/46A/44364/000.

3.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del contrato es el patrocinio publicitario del equipo Nueces de Ronda Atlético Torcal, en Málaga del 3 de marzo al 30 de junio de 2025.

La celebración de los diferentes partidos dentro del calendario nacional de Fútbol Sala Femenino de primer nivel en España, recoge datos muy significativos de asistencia de público a las instalaciones donde se celebran los encuentros de nuestra comunidad cada semana, con un promedio de 250 personas en cada encuentro, tanto locales como acompañantes del equipo contrario de fuera de nuestra comunidad. Lo cual arroja pernoctaciones y manutención.

El club también ha trabajado en iniciativas para atraer a más público, como promociones, actividades para familias y eventos comunitarios, lo que ha contribuido a aumentar el interés y la asistencia en los partidos.

Estos datos reflejan la gran aportación que puede realizar la celebración de este gran evento para la consecución del objeto social recogido en el apartado primero.

La negociación sólo puede realizarse con la Equipo Nueces de Ronda Atlético Torcal dado que ha justificado la exclusividad del evento con el correspondiente certificado y además tiene los derechos de imagen del evento.

Contraprestaciones previstas:

- Logotipo en las equipaciones: de juego, de calentamiento, de paseo, etc.
- Logotipo en la publicidad de pista: perimetral, fondo – estática, dinámica (LED)
- Logotipo en soportes previos / post competición: photocall, rueda de prensa, entrevistas, previas, etc.
- Logotipo en soportes digitales: web oficial, Apps, etc.
- Publicidad en medios oficiales del club: offline / online: revistas, newsletter, boletines digitales, etc.
- Menciones en post de RRSS con hashtag consensuado
- Acciones de Relaciones Públicas y hospitality: presencia en ruedas de prensa / presentaciones conjuntas, entradas a partidos, entregas de premios, accesos a palcos y zonas VIP o de negocio, etc.



4.- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de cincuenta mil trescientos cincuenta y un euros (50.351,00 €), IVA no incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación ha sido determinado conforme a los precios establecidos por el equipo para este patrocinio.

Este importe asimismo se respalda con un análisis detallado del impacto previsto del evento, respaldado con datos de ediciones anteriores y estudios comparativos con otros eventos similares, destacando además la evolución histórica en Andalucía y otros destinos relevantes.

El equipo fue patrocinado en la temporada 23-24 por el mismo importe con contraprestaciones similares.

Este informe presenta un análisis del impacto generado por la campaña digital y de medios sociales del Equipo Nueces de Ronda Atlético Torcal, así como el tráfico web asociado. Los datos recopilados reflejan un alcance significativo y un alto nivel de interacción, lo que indica una campaña exitosa en términos de visibilidad y participación.

Impacto en Digital y Social Media:

Web Oficial: 39.458 visitas
Facebook: 2.645 seguidores
Twitter: 2.818 seguidores
Instagram: 3.464 seguidores
YouTube: 376 seguidores
Alcance Total: 50.000 personas

De igual forma el análisis del número de seguidores en las redes sociales de Twitter (>2.700). Instagram (>2.600), Facebook (>2.400), Tiktok y LinkedIn que continúa subiendo, es otra muestra de que el interés por el deporte femenino está en crescendo. Además del aumento de publicidad y de consolidación de la marca, mediante el patrocinio deportivo, se obtienen también ventajas fiscales para la economía de la Pyme.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 60.924,71 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00084, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incluido)
2025	PRY2025-0247	60.924,71 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del mismo y se extenderá hasta el 30 de junio de 2025. No se prevén prórrogas.



7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde, además, existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los *Pliegos de Cláusulas Particulares*.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación; esta empresa pública busca asociar su marca al equipo que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Equipo Nueces de Ronda Atlético Torcal por un importe de 50.351,00 €, IVA excluido.

Técnico/a Responsable:
PAIF

Jefe de Departamento/Responsable

Fdo:

Fdo:
Fecha: 9 de abril de 2025